

CAPACITACION DERECHO DE PETICION

TALLER

CASO No. 1 ROBERTO MOROSO

Roberto Moroso mediante derecho de petición le solicita a Electrohuila S.A E.S.P que lo exonere del pago de los valores adeudados por concepto de servicio de energía ya que es una persona de escasos recursos económicos.

La empresa responde la petición a los veinte días hábiles siguientes de recibirla.

Se pregunta:	
¿ Aplica en este caso el Silencio Administrativo Positivo ?. ¿ Cuales pueden ser las consecuencias al interior de la empresa ? . Señale los fundamentos legales de la respuesta.	
0	
CASO No. 2. LUCILA POCAVISTA	
Lucila Pocavista solicita a Electrohuila sea iluminada la calle en la que reside dada la alta inseguridad que existe en la zona. Señala que cancela el impuesto de alumbrado público que se le cobra en la factura pero que no cuenta con este servicio estando por ello la empresa obligada a suministrarlo.	
Se pregunta:	
¿ Que tramite debe dársele a esta petición y cuál es la respuesta de fondo más indicada por parte de la empresa.?	
CASO No. 3 MARIA FALDACORTA.	
La ciudadana María Faldacorta le solicita al Jefe de Recursos Humanos de Electrohuila mediante derecho de petición le sea remitida copia de la hoja de vida y certificación del salario devengado por el trabajador José Pulgarin. Manifiesta la peticionante que esta documentación la necesita para iniciar una demanda contra el trabajador.	
Se pregunta:	
¿ Esta obligada la empresa a responder ? ¿ Debe atender positivamente la solicitud. ?. ¿ Que normas aplican al caso. ? Fundamente la respuesta.	
0	



CASO No. 4 ARMANDO PUERTAS.

EL usuario Armando Puertas presenta derecho de petición relacionado con el servicio. La respuesta es emitida por la empresa dentro de los términos legales.

Se pregunta:

Explique el procedimiento que debe adelantarse para notificarle la respuesta.

CASO No. 5 JOSELITO BUENAONDA

Electrohuila emite respuesta a petición de Joselito Buenaonda. La empresa ante la imposibilidad de notificarlo personalmente por desconocer la información sobre el destinatario decide efectuar **NOTIFICACIÓN POR AVISO** el día 24 de julio de 2012.

Se pregunta:

- ¿Cómo se efectúa la notificación por aviso?
- ¿ Cuando se entiende surtida la notificación a Joselito Buenaonda ?.
- ¿Cuando vence el término para interponer recursos contra la decisión .?
- ¿Cuando queda en firma la decisión si Joselito Buenonda interpone recurso de reposición contra lo decidió por la empresa?



CASO No. 6. ROSENDO MONTAÑA..

Electrohuila S.A E.S.P notifica al usuario Rosendo Montaña mediante publicación por aviso ante la imposibilidad de hacerlo personalmente. El aviso se publica de manera equivocada durante un periodo de 10 días hábiles cuando debió efectuarse solamente durante 5 días.

Se pregunta:

• ¿Se ha incurrido en un desconocimiento del debido proceso y el derecho a la defensa del usuario ? Fundamente su respuesta.

CASO No. 7. JOSEFITA ALEGRIA

Josefita Alegría presenta a Electrohuila petición relacionada con el servicio. La empresa emite respuesta pero Josefita sin haber sido notificada aun presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra lo decidido por Electrohuila.

Josefita Alegría se enteró de lo decidió porque un amigo que trabaja en Electrohuila le facilito, sin autorización, copia de la respuesta con el compromiso de que no lo fuera hacer quedar mal.

Se pregunta:

- ¿Debe Electrohuila adelantar el tramité de notificación a Josefita Alegría?
- ¿ Debe Electrohuila dar respuesta al recurso interpuesto?.

CASO No. 8. SUERTUDO

La empresa remite aviso de notificación al usuario Suertudo quien no comparece a la empresa para notificarse personalmente. La empresa deja constancia en el expediente de que dentro del término para interponer recursos no hizo uso de este derecho y archiva la decisión.

Al día siguiente de la constancia de ejecutoria la empresa detecta que la nota remisoria del aviso se había enviado a una dirección equivocada.

Se pregunta:

•	¿Se desconoció el derecho a la defensa y el debido proceso al usuario ?¿Cómo debería la empresa proceder en este caso ?